Valga para el año de mil y seiscientos y quarenta y nueve

El S.r Rexidor Pº Pastor = dixo que por quanto
se tomaron del real Rexidor Andres Munoz por otros
nombrados por los mesmos para ajustar las
quentas y alcances de los arrendadores de la cana
munos por cierto tiempo que parecieren se le siguen
alcances de la cana para en quenta de los que
se le deven de los arrendamientos quentas estan ajus
tadas y segun por ellas hasta ora no an parecido
a quien se les quentas requiere a los S.res alcaldes que les
arrendadores que la an ajustado manden se pre
mien se le siguen conforme a el aquerdo de este Ayto
que no se ha hecho ajuste de las quentas y aquien
para ajustar la cana no las tienen dan y que si
quiere se haga S.r dona por quenta y razon de
sus mercedes no pide proveimiento = en m.d cuyo
Y por esto se le mando este acuerdo lo firmaron

Gpo Andres Munoz pondy

Alonso Martinez

Juan Fernandez

Pastor de Pozo Bello

Alonso Hernandez de